



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-CM/MPR**

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**

#### **VISTO:**

La Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del 2021, mediante la cual se adopta el acuerdo de aceptar la donación de la Camioneta de Placa EGD-138, dada de baja de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Jefatural N° 150-2020-MTC/21.OA de fecha 09 de diciembre del 2020, la Oficina de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobó la baja de once (11) camionetas por las causales de estado de Mantenimiento o Reparación Onerosa y, de Obsolescencia Técnica, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 01 que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, a solicitud de la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante Oficios N° 576-2020-A/MPR del 03 de diciembre del 2020 y N° 122-2021-A/MPR de fecha 19 de marzo del 2021, se solicita a PROVIAS DESCENTRALIZADO la donación de la Camioneta de Placa EGD-138, dada de baja mediante la Resolución Jefatural N° 150-2020-MTC/21.OA de fecha 09 de diciembre del 2020, que se indica en el considerando anterior;

Que, el Artículo 20°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril del 2021, el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la **DONACIÓN** de la Camioneta por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO, la misma que tiene las siguientes características:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043  
Rioja – San Martín

DESCRIPCIÓN	:	Camioneta Doble Cabina.
CÓDIGO SBN	:	67825000-0122.
PLACA	:	EGD - 138.
MARCA	:	TOYOTA.
MODELO	:	Hilux 4 x 4, PICK UP DOBLE TRACCIÓN.
COLOR	:	Blanco.
SERIE	:	MR0FX22G081014290.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	:	M.
ACTO DE DISPOSICIÓN	:	Donación.
CUENTA CONTABLE	:	1503.0101.
FECHA DE ADQUISICIÓN	:	2008.
VALOR NETO	:	S/. 1.00.
VALOR ACTUAL	:	S/. 78,155.00.
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	:	S/. 78,154.00.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, realizar las acciones necesarias y darle el uso adecuado, bajo responsabilidad funcional.

### **REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C. c. Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE